



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

La Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, reunida en su sesión ordinaria del 29 de febrero de 2012, ante el Proyecto de Ley de creación del Instituto Terciario Superior, manifiesta:

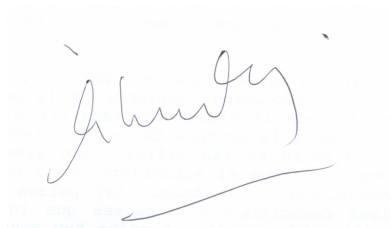
- 1- Que apoya la creación de un verdadero Sistema de Educación Pública Terciaria y Superior, tal como fue definido por la Asamblea General del Claustro y el Consejo Directivo Central de la Universidad, en varias oportunidades, en particular por el CDC, en su resolución del 31 de marzo, 2007.
- 2- Que la Universidad de la República ha avanzado en tal sentido, creando, en cooperación con ANEP nuevas carreras de tecnólogos en varias regiones del país, proceso que debe ser continuado, tal como se expresa en el Informe final de la Comisión de Implantación, y en el Proyecto de Ley, cuando se establece que esas carreras de tecnólogos pasen en forma progresiva al ITS a crearse (pp. 38 y 39 del Informe de la Comisión y Arts.42 y 43 del proyecto de ley).
- 3- Que concuerda, en todos sus términos, con el Informe Final de la Comisión de Implantación del ITS, de abril de 2010, integrada por delegados del Ministerio de Educación y Cultura (Jorge Vidart, Dalton Rodríguez y Daniel Martínez); de la Administración Nacional de Educación Pública (Wilson Netto, Harley Bonilla, sustituida a partir de diciembre de 2010 por Francisco Mateo) y de la Universidad de la República (Fernando García Prechac, Samuel Sztern y Pablo Monzón), el cual fuera aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad, el 22/06/2010.
- 4- Que en dicho Informe se delimita con precisión el campo de acción del nuevo Instituto, dentro el área de la enseñanza terciaria no universitaria (pp.7, 10, 15).
- 5- Que, a su vez, el mencionado Informe establece la organización del ITS en base a los principios de autonomía y cogobierno. (p.9).
- 6- Que, sin embargo, del análisis comparativo del Proyecto de Ley (PL) y del Informe Final (IF) de la Comisión de Implantación, surgen notorias diferencias, a saber:
 - a) El IF propone la existencia de Comisiones de Área en la Estructura Central (p.20) y de departamentos en las Sedes Regionales (pp23-24) por grandes áreas disciplinarias, que no aparecen explícitamente en el PL.
 - b) El PL propone integrar en el CDC del ITS un miembro designado por el Consejo Consultivo Nacional (Art.14) extremo no contemplado en el IF.

- c) El PL propone que el Director Nacional sea designado por el Presidente de la República (Art.17) mientras que el IF propone que lo sea por el CDC del ITS (p.18).
- d) El PL (Art.5) propone que el ITS pueda “realizar convenios con instituciones universitarias (nacionales o extranjeras) a los efectos de ofrecer titulaciones universitarias”, extremo que es rechazado implícitamente por el IF al destacar el carácter no universitario de las titulaciones (ver pp. 10 y 11) y lo es también por la Ley General de Educación (ver Arts.22 y 29 y Cap. XIII).
- e) El PL prevé que todos los funcionarios sean “a término” (Art.30), lo cual constituye una novedad en el caso del “personal profesional, técnico, administrativo y de servicios”.

Finalmente el PL y el IF no avanzan en propuestas sobre la coordinación del sistema terciario (Capítulo XI de la LGE), no obstante que éste que hoy conforma solo la Universidad de la República estará en el futuro integrado por al menos tres organismos. Esto lleva a plantear la necesidad de legislar sobre la materia.

En resumen, la Asamblea General del Claustro a la vez que declara:

- 1- Su apoyo a la creación de un verdadero Sistema Nacional de Educación Pública Terciaria Superior, tal como fue expresado en la resolución del CDC del 31 de marzo, 2007.
- 2- Su acuerdo con el Informe Final de Implantación del ITS, elaborado por delegados del Ministerio de Educación, ANEP y la Universidad de la República.
- 3- Su particular preocupación y desacuerdo con los contenidos de los Arts. 5 y 17 del Proyecto bajo análisis, pues por un lado, se plantea confusión e incertidumbre sobre el área de acción del ITS y por otro, no se contempla el nivel de autonomía requerido para la nueva institución.



Alvaro Díaz
Presidente